

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Enero veinticuatro(24) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00164-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito por medio del cual, la peticionaria en amparo de pobreza, solicita la terminación y archivo del presente trámite (Archivo No. 11). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y ante manifestación que hiciera la peticionaria, señora MARIA NUBIA MORENO RICO, al solicitar el archivo de las presentes diligencias, por cuanto señala haber contratado un profesional en derecho de forma particular.

Como consecuencia de lo anterior, se ACEPTA el pedimento solicitado por la peticionaria.

Por lo anterior, se DISPONE la terminación y archivo del presente trámite.

Notifíquese la anterior decisión, al abogado designado Doctor GUSTAVO ZULUAGA GIRALDO.

Notificado y ejecutoriada la presente providencia, hágase la respectiva anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

29/01/2022

Ca4

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89b3ac50f33304191a8f48d2019027fa7272329a5af2dac47e16bd517eaec128**

Documento generado en 31/01/2022 05:48:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**